



BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado



Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales -Área de Movilidad Internacional

Programa “Becas Santander Iberoamérica Grado.” CONVOCATORIA 2020/2021

1. Presentación.

El plan general de actividades con Iberoamérica desarrollado por la UNED pretende contribuir al fortalecimiento del Espacio Iberoamericano de Educación Superior, con el objetivo de reforzar la movilidad para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable. Este plan se apoya en los convenios firmados con diversas universidades iberoamericanas.

Las becas están impulsadas por el Grupo Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

A través de la Convocatoria “**Becas Iberoamérica. Santander Grado. 2020/2021**” se facilita a los estudiantes, el seguimiento de estudios durante un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país distinto a la de origen con la que la UNED ha suscrito convenio para intercambio de estudiantes y reconocimiento académico (apartado 2 de esta convocatoria).

Por ello se convocan **23 becas** para una estancia de **6 meses de duración** durante el curso 2020-2021, para cursar de forma obligatoria como mínimo 30 créditos ECTS en las siguientes titulaciones y universidades:



Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales -Área de Movilidad Internacional

2. Instituciones participantes y becas ofertadas:

Facultades UNED	Áreas de estudio	Nº Becas	Universidad de destino	TUTOR UNED
CC.POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Sociología	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Javier Callejo
CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADE	2	Universidad Veracruzana (Méjico)	Montserrat Hernández Solís
CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	TURISMO	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	María Romero Cuadrado
C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Políticas y Sociología	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Ruben Ruiz Ramas
DERECHO	Derecho	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Mercedes Curto Polo
DERECHO	Trabajo Social	1	Universidad Nacional Autónoma de Méjico-(UNAM)	Mercedes Curto Polo
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia)	Marta Ruiz Corbella
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	Carmen Ortega Navas
EDUCACIÓN	Educación	2	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Mª Ángeles González Galán
FILOSOFÍA	Antropología o Filosofía	1	Universidad Federal do Pelotas (Brasil)	Kiliam Lavernia
FILOSOFÍA	Antropología o Filosofía	1	Universidad Javeriana de Cali (Colombia)	Beatriz Pérez Galán
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Universidad Michoacana, San Nicolás de Hidalgo (Méjico)	Lázaro Pulido
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (Méjico)	Lázaro Pulido
FILOSOFÍA	Antropología	1	Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (Méjico)	Beatriz Pérez Galán
FILOSOFÍA	Antropología	2	Universidad Veracruzana (Méjico)	Waltraud Müllauer-Seichter
HISTORIA	Geografía e Historia	1	Universidad de Quilmes (Argentina)	Ana Mª Rivera Medina
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad de Talca (Chile)	Marcela de Paz González
PSICOLOGÍA	Psicología	2	Universidad de la República (Uruguay)	Noemí Pizarroso López
ING INDUSTRIALES	INDUSTRIALES	1	Universidad de Talca (Chile)	Manuel Domínguez



Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales -Área de Movilidad Internacional

(*) Los estudiantes seleccionados para ir a la Universidad Javeriana de Cali realizarán asignaturas de Filosofía y/o Antropología y afines.

La asignación definitiva de plazas está condicionada a la aceptación oficial por las universidades de acogida. Los estudiantes seleccionados deberán enviar los documentos que les sean requeridos por las universidades.

3. Requisitos de los candidatos:

- a) Estar matriculado durante el presente curso 2019/2020 en estudios oficiales de grado en la UNED y tener, al menos 120 créditos superados en estudios de grado de las facultades o ETS relacionadas en el apartado 2 de estas bases, en el momento de solicitar la beca, o superados los dos primeros cursos de grado en dichas titulaciones.

Las plazas que se ofertan están asignadas a las Facultades o ETS de la UNED que han promovido los convenios con las universidades iberoamericanas. Los estudiantes seleccionados pertenecerán a las Facultades o ETS que oferten la plaza que solicite, y estarán matriculados en las mismas, tanto en el momento de enviar su solicitud como durante su estancia en la universidad de destino.

- b) El programa de estas becas exige a los estudiantes que sean residentes en España, tanto en el momento de enviar su solicitud, como durante su estancia en el país de destino. En la universidad extranjera tendrá la condición de estudiante becado desplazado temporalmente.
- c) Todos los estudiantes que realicen el intercambio deberán matricularse en el curso 2020/2021 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado (tercer o cuarto curso) en la UNED, en las titulaciones que ofertan las becas (apartado 2).
- d) Los estudiantes que vayan a realizar las estancias deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2020/2021 como mínimo de 30 créditos ECTS, que corresponden a una estancia de 6 meses. Estos créditos si son superados en la universidad extranjera, le serán reconocidos en su expediente académico una vez presentados los justificantes necesarios. Este trámite quedará firmado por el estudiante y por el coordinador de movilidad de su Facultad o ETS en la UNED **antes de su salida**.

Los estudiantes seleccionados antes de realizar la estancia deberán firmar un contrato de estudios donde se indique las asignaturas que irán a cursar en destino, que en ningún caso será el trabajo fin de grado (TFG).

- e) No estar en posesión del título de doctor y no ostentar la condición de profesor en centros universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
- f) En el proceso selectivo se dará prioridad a los estudiantes que no se hayan beneficiado anteriormente de estas ayudas financieras.
- g) **Será requisito imprescindible** para permitir la participación de los estudiantes en estas becas, además de enviar su solicitud a la UNED, que **los estudiantes se inscriban por su cuenta de manera obligatoria en la página web: www.becas-santander.com**, plataforma del programa: **“Becas Santander Iberoamérica Grado.”** La inscripción al programa deberá realizarse en la citada página como máximo hasta el **16 de marzo de 2020**.



Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales -Área de Movilidad Internacional

- h) Los estudiantes seleccionados por la UNED que también se inscribieron en la plataforma del banco como indica el apartado g), recibirán un mensaje directo del Banco Santander, para que confirmen a través de citada plataforma (**www.becas-santander.com**) su **aceptación** de la beca. Entonces deberán introducir un número de cuenta Banco Santander donde recibirán el importe de la beca. Este trámite habrá que realizarlo obligatoriamente en el plazo de **10 días tras la lectura del mensaje recibido del banco**. En caso de no responder en dicho plazo, **la beca quedará inmediatamente anulada**.

Los estudiantes tendrán que abrir una cuenta en el Banco Santander que contenga los siguientes ESXX: ES0049, ES0075, ES0030, ES0238, ES0086. Dicha cuenta se utilizará para ingresar los pagos de beca.

Los estudiantes deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera. La ocultación de datos, alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud o devolución del importe de la beca, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

4. Duración del Programa:

El periodo de estancia y los créditos cursados en la universidad de destino, deberán realizarse obligatoriamente en el período comprendido entre el **1 de julio de 2020 y el 31 de agosto de 2021**. En todo caso el **inicio de la estancia** concedida a través de estas becas, se llevará a cabo **en los plazos de admisión de las universidades de acogida**.

El inicio del disfrute de la beca siempre tendrá que ser antes de finalizar el **mes de marzo de 2021**.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes se realizará a través del modelo (Anexo I) y publicado en la página de este Vicerrectorado:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55529779&_dad=portal&_schema=PORTAL

y deberá enviarse adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico:

becasgradosantander@adm.uned.es

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el próximo **día 10 de febrero de 2020 y se cerrará el día 27 de febrero de 2020**.

6. Características de la beca:

Los estudiantes seleccionados recibirán instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la gestión de la Beca desde el Área de Movilidad Internacional de la UNED y deberán quedar matriculados en la UNED y en la Universidad de destino en aquellas asignaturas especificadas en el acuerdo de estudios que se firmará antes de su salida.



Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales -Área de Movilidad Internacional

Los beneficiarios de estas becas continuarán matriculados en la UNED, (durante el período de su estancia en la universidad extranjera), tanto de aquellos créditos que luego le serán reconocidos por esta estancia académica (previa justificación documental de haberlos superado) y de aquellos otros créditos de los que se examinará en la propia UNED.

Los estudiantes deberán realizar en las universidades de acogida como mínimo 30 créditos ECTS (excepcionalmente los coordinadores de movilidad de la UNED podrán aceptar que el estudiante haya llegado a cumplir con 28 créditos).

Por el hecho de aceptar estas becas se comprometen a cumplir con los acuerdos de estudios que pacten con sus tutores y coordinadores de movilidad antes de su salida, a presentarse a los exámenes en la universidad de destino y aportar los justificantes de las calificaciones obtenidas durante el curso académico en el que se ha concedido la beca. Las calificaciones de las universidades de destino serán reconocidas en la UNED por el Coordinador de Movilidad de su cada Facultad o ETSI.

En el caso de que los estudiantes no se presenten a los exámenes, ni realicen los trabajos propuestos en las universidades de destino y de origen, se procederá a reclamar el importe de la beca desde el Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales de la UNED y, desde la Facultad donde el estudiante esté matriculado en la UNED, se procederá a tomar las medidas oportunas. En estos casos, correrá convocatoria de examen en la UNED en aquellas asignaturas que no hubiera cursado y/o aprobado en la universidad de destino, y deberán volver a matricularse de nuevo para el siguiente curso académico en la UNED.

El importe unitario de la Beca para todos los estudiantes beneficiarios de la misma, sin distinción de país, será de **3.000 euros siempre que justifiquen documentalmente los seis meses de estancia**. En caso de que los alumnos no permanezcan los seis meses, se les abonará la cantidad correspondiente al tiempo de estancia justificado por la universidad de acogida. En el caso de no recibir la justificación de la estancia completa se les reclamará la devolución del importe no justificado.

Estas becas de movilidad iberoamericana serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, tasas académicas en las universidades de acogida que así lo exijan, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El estudiante seleccionado, para obtener la beca, tendrá que contratar **un seguro obligatorio**, que tendrá la misma duración de la Beca (seis meses), coincidiendo con la duración de la misma y deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas: fallecimiento o invalidez permanente por accidente, transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, y responsabilidad civil privada. La compañía aseguradora será de elección personal de los interesados.

El estudiante deberá presentar copia de este seguro ante el servicio de relaciones internacionales de la UNED (**becasgradosantander@adm.uned.es**), para recibir el importe de la beca.

Al amparo de esta convocatoria no hay posibilidad de ampliación del plazo de estancia. Los alumnos que decidan quedarse después de los 6 meses concedidos a través de estas becas, tendrán que contratar por su cuenta una póliza de seguro médico para quedar protegidos durante la totalidad de su estancia. A efectos académicos no quedarán cubiertos en la UNED, salvo que exista aceptación expresa del coordinador de movilidad en su Facultad o ETS de la UNED. Estos trámites quedarán fuera de esta convocatoria y el estudiante deberá gestionarlos por su cuenta.



7. Selección de los candidatos:

7.1. La Comisión de Selección de la UNED presidida por la Vicerrectora de Política institucional y Relaciones internacionales, o persona en quien delegue, a través de los Coordinadores de Movilidad en cada Facultad de la UNED, realizará la preselección de los candidatos en función de las calificaciones obtenidas en el expediente académico.

Dicha resolución, incluyendo la lista de candidatos seleccionados y suplentes será publicada a través del Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55529779&_dad=portal&_schema=PORTAL, así como en los medios electrónicos e impresos considerados por cada una de las instituciones participantes.

Todos los estudiantes seleccionados recibirán el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de su Beca, a través del correo electrónico de alumno uned: xxxx@alumno.uned.es.

Las universidades extranjeras realizarán **la aceptación final de los candidatos** según sus propios criterios y podrán solicitar a los estudiantes seleccionados por la UNED documentación al respecto (cartas de Aval, CV, etc...).

7.3. Los estudiantes seleccionados que decidan presentar su renuncia a la beca, tendrán que hacerlo **antes del 30 de mayo de 2019**, para que puedan favorecerse de estas ayudas los estudiantes suplentes. En caso de renuncia posterior a esta fecha, se penalizará al estudiante en la selección de las futuras convocatorias.

8. Condiciones económicas:

8.1. El abono del importe de la beca se realizará por la UNED, mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente abierta por el estudiante en una oficina del Banco Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

8.2. La asignación económica de la beca para cada estudiante beneficiario será de 3000€ y se destinará a gastos de matrícula, si los hubiera, gastos de viaje, manutención y alojamiento. La UNED realizará dos pagos: el primero, del 75%, en un plazo no superior a los 10 días después de la notificación de llegada a la universidad de acogida; el segundo, por el 25% restante, al finalizar su período de movilidad, en un plazo no superior a los 10 días después de enviar los documentos justificativos necesarios, que tendrán en su poder los estudiantes seleccionados para justificar el período completo de estancia.

8.3. Los estudiantes seleccionados deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.

9. Reconocimiento académico

Las asignaturas realizadas en la universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del estudiante seleccionado. Los estudiantes seleccionados firmarán los acuerdos de estudios con los responsables académicos del programa



BECAS IBEROAMÉRICA
Estudiantes de Grado



Vicerrectorado de Política institucional y Relaciones internacionales -Área de Movilidad Internacional en la UNED antes de su salida al extranjero. El reconocimiento está expresamente garantizado por los máximos representantes legales de cada institución mediante los convenios firmados.

Finalizado el plazo de aceptación de los candidatos en las Instituciones de acogida, los estudiantes deberán firmar un contrato de estudios con el Coordinador de Movilidad de la Facultad correspondiente, donde queden pactados los créditos que cursará en la universidad de destino y los créditos que le serán reconocidos en la UNED, si justifican documentalmente la superación de los mismos. Este documento deberá quedar firmado antes de la salida del estudiante.

10. Normas finales:

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. Es competencia de la comisión de selección resolver las dudas que se presenten en cada caso.

La Convocatoria 2020/2021 del Programa “**Becas Santander Iberoamérica Grado**” y las adhesiones de las Universidades participantes al mismo se someten a la legislación española.

11. Recursos:

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2020

El Rector,
P.D. Vicerrectora de Política Institucional y R. Internacionales
(Resolución 15 de enero de 2019, BOE nº17 de 19 de enero de 2019)

Fdo.: Esther Souto Galván